



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIODICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA. DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS

### EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

#### PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS		ESTADOS DE EUROPA	
Trimestre..	Pesetas 3 <sup>75</sup>	Trimestre.....	5 fr.
Semestre..	7	Semestre.....	9
Un año....	13 <sup>50</sup>	Un año.....	18
CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA		LOS DEMAS ESTADOS	
Un año..	Pesos oro 5	Un año.....	Pesos 71 <sup>12</sup>

Número suelto en toda España, 0<sup>50</sup> céntos. de peseta.

#### COLABORADORES: LOS SEÑORES PROFESORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.....	Universidad Central.	D. J. M. Llinás.....	Escuela Normal Central.
Lázaro Bardón.....	Id. id.	Gorgonio Hueso y Sánchez.....	Id. id. de Santiago.
José Ramón de Luanco.....	Universidad de Barcelona.	E. Centamine de Latour.....	Id. de Houtes Etudes Commerciales de Paris.
Antonio Alonso Cortés.....	Id. de Valladolid.	D. José L. Bello.....	Id. id. de S. Cruz de Tenerife.
Fernán Canela y Secades.....	Id. de Oviedo.	Emilio Arrieta.....	Id. de Música y Declamación.
Claudio Mimó.....	Id. de la Habana.	Joaquín M. Sanromá.....	Id. de Comercio.
Manuel M. J. de Galdó.....	Instituto del C. Cisneros.	Luis M. Utor.....	Id. de id.
Joaquín M. Fernández Cardín.....	Id. de San Isidro.	Francisco P. de Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Pedro María Fernández.....	Id. de Salamanca.		
Jaime Comas.....	Id. de Puerto-Rico.		

#### Redacción y Administración

Calle del Barco, núm. 20, principal

Se suscribe en la Administración ó por carta al Director y en las principales librerías de Madrid y provincias. La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas, ó 15 los que no lo sean, tienen derecho á positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificación.

Director y Propietario: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

### Senado

Sesión del día 21 de Abril de 1891.

El Sr. Merelo:

El objeto de mi ruego al Sr. Ministro de Fomento es que se sirva enviar á este alto cuerpo una lista detallada del Profesorado de las Escuelas Normales de uno y otro sexo, con indicación expresa y terminante de los cargos que ejerzan cada uno de estos profesores, y su propiedad de propietarios ó inquilinos, adicionando esta lista con la determinación de la fecha de las últimas oposiciones que se han verificado para el ingreso legal en el profesorado de dichas Escuelas, y la fecha también de la última convocatoria de concurso verificada con igual objeto.

Después que el Sr. Ministro tenga la bondad de enviar esta relación, la estudiaremos, probablemente confirmaremos lo que el señor Ministro decía y un distinguido Senador, el Sr. Calvo, también afirmaba hace pocas días, acerca del estado floreciente de la enseñanza y de las dificultades con que tropieza el Sr. Ministro para arreglar definitivamente este ramo.

### Congreso.

Sesión del 4 de Mayo de 1891.

El Sr. Lastres: Para dirigir una pregunta que envuelve un ruego á mi querido amigo el Sr. Ministro de Ultramar.....

Sabe S. S. que gran número de cátedras de la Universidad de la Habana se encuentran vacantes, que se ha hecho la convocatoria para las oposiciones y que estas oposiciones tendrán lugar, unas en la Habana y otras en Madrid.

Pues bien; como espira el plazo en el mes de Julio, y parece que habrá concurso de aspirantes, algunas de esas personas han solicitado se fije una época para dar principio á los ejercicios de oposición, puesto que teniendo las cosas como son en realidad, va á suceder que en los meses de Julio, Agosto y Septiembre los ejercicios no tendrán lugar, sería muy sensible obligar á los opositores que vengan de la Habana á Madrid en el mes de Agosto para hacer una oposición que tendrá lugar en esa fecha; como sería duro, quizá peligroso para la salud de los interesados, obligar á otros á que vayan de la Península á la Habana en los meses de Julio, Agosto y Septiembre, época en que tanto en la Habana como en Madrid, se hace la fiebre amarilla.

Por estas consideraciones, el ruego que yo á S. S. es el siguiente. Dentro de las facultades que la ley le concede, y si, como yo, no hay nada que lo estorbe, ¿estaría dispuesto S. S. á fijar un plazo durante los meses de Octubre ó Noviembre, para que, tanto en la Habana como en Madrid, tengan lugar las oposiciones á cátedras vacantes en la Universidad de la gran Antilla?

El Sr. Ministro de Ultramar (Fabié): No tan llano como el Sr. Lastres supone el dar una solución al verdadero problema que ha planteado; porque con arreglo á las disposiciones establecidas para las oposiciones á cátedras, debe nombrar el Ministro el Tribunal que ha de entender en ellas antes que espire el plazo de la convocatoria; y una vez nombrado este Tribunal, á él corresponde fijar las fechas y los plazos en que se han de verificar los diferentes ejercicios de oposición.

Yo desde luego reconozco que tratándose

de oposiciones que han de tener lugar en la isla de Cuba y de oposiciones en que han de tomar parte indudablemente personas que de allí proceden, aun cuando se verifiquen en la Península, sería grave que se convocara para los ejercicios en la época del verano. Yo me atrevo desde luego á asegurar que esto no tendrá lugar, porque es cosa corriente que durante las vacaciones escolares se suspenden siempre esta clase de ejercicios. Sin embargo, para dar la posible seguridad á los opositores, yo meditaré el asunto y procuraré darle una solución adecuada, como podrá serlo, v. gr., nombrar, puesto que no tengo tiempo fijo para ello, con alguna anticipación el Tribunal, y lograr que éste, para no invadir yo sus facultades, determine un plazo conveniente en que los ejercicios de oposición hayan de tener lugar aquí y en la grande Antilla.

Sesión del 12 de Mayo.

El Sr. Becerra: He pedido la palabra, señor Presidente, para rogar á mi digno sucesor y amigo el Sr. Ministro de Ultramar que se sirva traer al Congreso algunos documentos.

1.º Todo lo relativo á las reformas de instrucción pública en Filipinas, incluyendo el decreto ó Real orden del año 66, por el cual se encargó á una Comunidad ó Compañía religiosa la instrucción primaria de aquel Archipiélago, así como la reforma presentada por el Sr. Moret, allá por el año 71, referente á toda la instrucción pública; en fin, todo lo que se haya legislado sobre este particular, como igualmente la estadística, si la hubiere en el Ministerio de Ultramar, de las mandas pías que fueron legadas para el servicio de la Universidad desempeñada por los Padres Dominicos.

Sesión del 14 de Mayo.

El Sr. Luengo: Yo ruego al Gobierno, yo ruego á las Cortes que fijen su atención en el documento que voy á presentar, en el que con sencillez de estilo y con desgarradores datos se pide justicia para 25.000 españoles, se pide el pan de cada día para 25.000 Maestros, á los que se adeuda la enorme suma de ocho millones de pesetas, que se adeudan desde 1885 á la fecha, que han costado privaciones que representan un caudal de lágrimas.

Si no temiera molestar vuestra atención, si no temiera corresponder mal á la benevolencia que el Sr. Presidente me concede, os hablaría del desgraciado Maestro que corre un día y otro día tras el Alcalde de su pueblo pidiéndole el pan que ha ganado con el sudor de su rostro, y en cambio de la deuda que no se le paga, se le llena de insolentes desprecios; os hablaría del Maestro últimamente asesinado por el Alcalde de un pueblo de Valencia por el horrible delito de pedir lo suyo, de pedir por caridad lo necesario para el sustento de su familia; pero nada de esto debo decir ahora, porque no es este el momento oportuno ni siquiera el momento reglamentario.

No me he de sentar, sin embargo, sin recordar aquello de á grandes males, grandes remedios. ¿Se quiere que haya instrucción primaria y Maestros? Pues dése á éstos lo que la ley les da, que todo es preferible á las

inmensas ignominias para la patria, para la honra de la patria, de que mueran de hambre y de miseria los encargados de abrir las puertas de la vida intelectual á la niñez, los encargados de cuidar esas plantas preciosas que han de ser la vida y la prosperidad de España. Presentaré en breve plazo una proposición de ley regularizando el pago de los Maestros.

El Sr. García Romero: He pedido la palabra para cumplir gustosísimo el encargo con que me han honrado gran número de Maestros de instrucción primaria, en nombre de los cuales voy á dirigir un ruego al Sr. Ministro de Fomento.

Deseo que se digne traer S. S. al Congreso un estado en que consten, con la debida distinción de conceptos, la cantidad total de atrasos de primera enseñanza, que, como hemos oído esta misma tarde á un Sr. Diputado, se elevan á la cifra de ocho millones de pesetas; en ese estado quisiera que se especificase la parte correspondiente al personal y la que pertenece al material.

Asimismo espero de la bondad de S. S. que haga constar, con separación, la procedencia de esos atrasos, es á saber: los que corresponden á insolvencia de los Ayuntamientos, y los que habiendo sido entregados por éstos á los recaudadores del Banco, englobadas con el producto de otras contribuciones, no han ido á parar, como la ley dispone, á las cajas especiales de primera enseñanza.

Como, según mis noticias, estos trabajos se llevan á la par en dos oficinas distintas, ruego también al Sr. Ministro de Fomento que traiga los que se hayan hecho en la Inspección general de enseñanza y en el Negociado correspondiente del Ministerio.

Y ya que estoy de pie, y por relacionarse con esta materia, suplico también á S. S. que remita con la posible brevedad una lista en que consten los nombres de los Inspectores provinciales y municipales de primera enseñanza, la fecha de sus nombramientos, su antigüedad y, lo que más me importa, la ley, el Real decreto ó disposición de carácter general á que obedezca su nombramiento; porque mejor que yo sabe S. S. que está vigente el Real decreto de 12 de Agosto de 1885, y si no estoy equivocado, al hacer algunos de estos nombramientos no se ha tenido en cuenta lo que previene dicho Real decreto.

El Sr. Ministro de Fomento (Isasa): Tendré mucho gusto en remitir al Congreso la lista de Inspectores provinciales y municipales de enseñanza que ha solicitado también para poder juzgar de la legalidad de los nombramientos. No creo que haya ninguno que esté fuera de las condiciones de la ley; pero si le hubiera, sería corregida la falta inmediatamente.

En cuanto al estado de los pagos á los Maestros de primera enseñanza, con gusto remitiré todos los estados y datos que el señor Romero ha reclamado; pero me ha de permitir S. S. que le diga acerca de este punto que procurando yo hacer por mi parte todo lo posible para mejorar esa situación, lo cual se ha conseguido bastante, dispuse en los últimos meses que se publicara ese estado que el Sr. Romero pide, y además una indicación de aquellos Ayuntamientos y de aquellas provincias que han cumplido con esta obligación.

Por consiguiente, he publicado en la Gaceta los resultados obtenidos, á fin de que se viera qué provincias se encontraban en tan

lamentable atraso respecto de los Maestros de instrucción primaria; pero no obstante esto tendré mucho gusto en remitir al Congreso los datos que ha pedido el Sr. Romero.

### Los Maestros en el extranjero.

Para que nuestros lectores puedan formarse una idea aproximada de cómo se pagan los trabajos del Maestro de instrucción primaria en otros países europeos, extractamos á continuación, lo más brevemente posible, algunos datos interesantes que hallamos en varias revistas extranjeras.

En Bélgica, nación donde la instrucción pública se encuentra muy atendida, la dotación mínima para el Maestro es de 1.200 pesetas, y para el segundo Maestro, especie de Auxiliar, 1.000 pesetas.

En Dinamarca la dotación media fluctúa entre 1.400 y 1.900 pesetas, y rara vez es inferior á 1.100.

Grecia paga á sus Maestros un sueldo de 80, 100 ó 140 pesetas mensuales, que da una dotación anual de 960 pesetas, 1.200 y 1.680. Además de este sueldo los Maestros tienen una retribución anual por alumno, que varía desde 1 á 4 pesetas.

En Holanda la ley fija las siguientes dotaciones: Maestro director 1.470 pesetas, Maestro principal 1.260 pesetas y Auxiliares 845 pesetas.

Italia paga á sus Maestros menos que los países citados. Las dotaciones oscilan desde 500 á 1.200 pesetas. Cada seis años de servicios dan derecho á un aumento de 10 por 100.

En Portugal la dotación fija suele ser de 500 pesetas. El Maestro tiene además una gratificación, según el número de alumnos y su grado de asistencia; una segunda gratificación por cada examen final que se celebre con éxito satisfactorio, y cada seis años un aumento de sueldo de 125 pesetas.

Rusia es la nación europea donde menos dotación disfrutan los Maestros. Baste saber que el sueldo medio anual de unos con otros no excede de 500 pesetas.

En Suiza los Maestros están pagados con verdadera largueza respecto á otros países. Los sueldos varían de 1.600 á 3.200 pesetas.

De propósito hemos dejado para el final á los Estados Unidos de la Gran Bretaña, donde á causa de su especial sistema de pagar, los Maestros llegan á veces á adquirir sueldos muy respetables. En Inglaterra los Maestros tienen una gratificación por cada examen de sus alumnos que se verifique con éxito. De esta suerte hay Maestros que llegan á obtener un beneficio hasta de 7.500 pesetas y pocas veces desciende éste de 1.250.

Las Maestras obtienen también un sueldo respetable, hasta el punto que según recientes estadísticas, de 22.434 Maestras, solo 1.394 tenían el sueldo de 1.000 pesetas y las demás de 1.000 á 5.000. En Escocia é Irlanda el sistema es el mismo, y las gratificaciones por examen resultan algo menores.

### Consejo de Instrucción pública.

Bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco de Cárdenas, se reunió días pasados este alto cuerpo, ocupándose en completar los tribunales que han de juzgar las oposiciones á las cátedras de dibujo geométrico de las Escuelas de Artes y Oficios de Alcoy, Almería, Béjar, Gijón, Segovia, Santiago y Villanueva y Geltrú; ha propuesto que se conceda



á los Auxiliares de Instituto el derecho á formar parte de los tribunales de exámenes, excepción hecha de aquellos en que hayan de ser juzgados sus discípulos, y por último, ha despachado varios expedientes de arreglos escolares y premios de quinquenio.

**Una benéfica institución**

Entre las Asociaciones de carácter privado que más se afanan por el mejoramiento de las costumbres y que prestan indudables beneficios al progreso popularizando la instrucción y llevando las buenas doctrinas al corazón de la sociedad, figura indudablemente la establecida en esta corte con el título de «Asociación de Católicos».

Nacida al calor del entusiasmo en época crítica y difícil para nuestra patria, la Asociación de Católicos vió que los esfuerzos de sus enemigos se dirigían á apoderarse de la enseñanza que, formando la inteligencia y el corazón del niño, ha de ser la que posteriormente informe sus actos; comprendió, por otra parte, que en la ignorancia es donde el vicio y la depravación reclutan sus aliados, y á combatir esa ignorancia acudió con sus esfuerzos, estableciendo Escuelas allá donde pudo.

De cómo ha cumplido la citada Asociación sus propósitos nos darán una idea el número de Escuelas que actualmente sostiene en esta corte, y que ascienden á 19, con una asistencia de unos 1.400 alumnos.

De las 19 Escuelas que mantiene abiertas la Asociación de Católicos, 9 de ellas son de adultos, recibiendo en ellas enseñanza muy cerca de 600 jóvenes, que de esta suerte, además de una instrucción sólida, moral y llena de sanos consejos, se ven alejados de tantos centros de corrupción como ofrecen la dorada copa del vicio.

A las otras 10 Escuelas, diseminadas por los distintos distritos de la corte, asisten unos 800 niños, contribuyendo de esta suerte á extender la buena doctrina y á popularizar la enseñanza.

La Asociación de Católicos, no obstante la protección decidida de algunas personas, cuya importancia y su modestia iguala á la grandeza de sus caritativos sentimientos, atraviesa, según nuestras noticias, por una situación algo estrecha, merced á la escasez de recursos para atender á los gastos que sus caritativas obras le ocasionan.

El pueblo de Madrid tiene dadas sobradas pruebas de sus sentimientos de caridad y de su apoyo á las empresas nobles y elevadas. ¿Consentirá que la Asociación de Católicos se vea obligada á cerrar sus benéficos centros de instrucción dejando que los jóvenes que en ellas reciben enseñanzas vayan á engrosar la negra lista de asiduos del vicio? Confiamos en que esto no llegará á suceder.

**Las vacantes de provincias.**

ZARAGOZA.—Han terminado los ejercicios de oposición hechos por los opositores á las Escuelas de niños vacantes en el distrito universitario de Zaragoza. El resultado de la segunda votación ha sido el siguiente:

- 1.º D. Ramón Almuñi, eligió la Escuela de Borja (Zaragoza); 2.º D. Antonio Irribarren; 3.º D. Serafín Clos; 4.º D. Toribio Bóveda; 5.º don Segundo Rodríguez, la de Casa la Reina (Logroño); 6.º D. Luciano Martínez; 7.º D. Federico Marín, la de Puento la Reina (Navarra); 8.º D. Basilio Ciprián, la de Lumbier (Navarra); 9.º D. Melchor Vicente, la de Ortigosa (Logroño); 10.º D. Fructuoso Adot, la Auxiliaria de Logroño; 11.º D. Indalecio Zaforas, la de Anillo (Zaragoza); 12.º D. Juan Ajamil, la de Villarroya de la Sierra (Zaragoza); 13.º D. Julio Zamajón, la de Villamayor (Zaragoza); 14.º don Felipe Fernández, la de Lecina (Zaragoza); 15.º D. Miguel Marín, la de Benabarre (Huesca); 16.º D. Antonio Miranda; 17.º D. Juan Martínez Gavás, la de Añon (Zaragoza); 18.º D. Abdón Senén García, Soria (auxiliaria); 19.º don Bernardo Esquer, la de Nonaspe (Zaragoza); 20.º D. Francisco Arilla; 21.º D. Eduardo Bordetas; 22.º D. José Arias; 23.º D. Juan Pablo Pérez; 24.º D. José Borrás; 25.º D. Pedro Mariano Castañer; 26.º D. José M. de la Peña; 27.º D. José Roca; 28.º D. José García Cono; 29.º D. Pascual Urrieta; 30.º D. Ramón Moreno; 31.º D. Leopoldo Mercado; 32.º D. Andrés Joven; 33.º D. Valero Navarro; 34.º D. Pascual Ollé; 35.º D. Carlos Gradé; 36.º D. José López; 37.º D. Juan Martínez Lapuente; 38.º D. Hilario Jerez, y 39.º D. Federico Cervera.

CANARIAS.—Han terminado también las oposiciones de Maestros, habiendo sido aprobados y propuestos los señores siguientes: D. Telesforo Saavedra y Armas, para la Escuela elemental de niños de Matanza; D. Pedro Albelo y Martín, para la del Tanque; don Francisco Batllori y Lorenzo, para la de Oliva, y D. Guillermo Acosta y Fuentes, para la de Casillas del Angel.

También fueron aprobados los ejercicios de mejora de dotación de D. Severino Marrero y Navarro, Maestro de la Escuela elemental de Artenara.

Asimismo han sido propuestas á Escuelas de niñas, las Sras. Maestras D.ª Dolores Regalado y Regalado, para la Escuela elemental de niñas de Arona; D.ª María de las Nieves Galván y Cabrera, para la del Tanque; D.ª María García Gutiérrez, para la de Tetir; D.ª Francisca de Armas Ferraz, para la de Tijarafe, y D.ª Vicenta María Gómez, para la de Angulo, y fué aprobada para mejora de dotación D.ª Isabel Hernández y Medina, Maestra de niñas de Artenara.

**Conferencias pedagógicas.**

(Continuación.)

AVILA.—Darán principio el día 27 de Agosto próximo, en la Escuela Normal de Maestros, á las nueve de la mañana.

Los temas sobre que han de versar son:

- Primero. Ventajas é inconvenientes que ofrece encomendar á las Maestras la enseñanza en las Escuelas de asistencia mixta.
- Segundo. Máximum de niños que conforme á la Pedagogía moderna pueden enseñarse en una Escuela por un solo Maestro con excelente resultado. Exposición del sistema de enseñanza más conveniente para estas Escuelas, explicando la marcha que debe seguirse en general.
- Tercero. Sentimientos morales, su importancia en la educación de la niñez, medios que están al alcance del Maestro para desarrollar los buenos sentimientos y combatir los malos.

LEÓN.—Tendrán lugar en la Normal de Maestros los días 24 al 29 inclusive de Agosto próximo.

Los temas objeto de las conferencias serán los siguientes:

- 1.º El trabajo manual en las Escuelas de primera enseñanza. — Importancia de este medio educativo por su utilidad para los niños y como medio disciplinario. — Límites á que debe circunscribirse en armonía con las diversas funciones de la enseñanza.
- 2.º Objeto, importancia y fundamento de la educación moral. — Diferencia entre ésta y la educación religiosa. — Necesidad de que la educación moral sea mas bien práctica que teórica, especialmente en el primer período de la vida. — Factores obligados á contribuir al perfeccionamiento de dicha educación. — Conveniencia de que algún otro interviniera para su positivo resultado.
- 3.º Sistema de premios y castigos en la Escuela de primera enseñanza. — Quién, cuándo y cómo debe aplicarlos según la ley. — Modificaciones que convendría introducir en el actual sistema dado por la ley, para el mejor resultado disciplinario en la enseñanza.

CUENCA.—Los temas serán:

- 1.º Importancia de la lectura: principales métodos que se han inventado para facilitar la enseñanza de este importante ramo del saber humano.
  - 2.º Educación y su importancia en la felicidad de los pueblos. La instrucción en las Escuelas como medio educativo.
  - 3.º Sagrada misión del Maestro, sus deberes y sus derechos.
- Las sesiones tendrán lugar del 20 al 23 de Julio próximo, dando principio cada una á las nueve de la mañana, en la Escuela pública de niños agregada á la Normal de Maestros de la capital.

CASTELLÓN.—Se celebrarán en los días 20 y siguientes del próximo mes de Agosto, en el local de la Escuela pública del Real y hora de las diez de la mañana, sobre los siguientes temas:

- 1.º Importancia de la misión del Maestro; conducta pública y privada que debe seguir para edificar á los pueblos.
- 2.º Higiene; su influencia en las Escuelas y reglas higiénicas de inmediata aplicación en dichos establecimientos.
- 3.º Importancia de la educación de la mu-

jer; carácter y extensión que debe darse á la enseñanza en una Escuela de niñas, especialmente en la asignatura de labores.

(Se continuará.)

**Las vacantes de Madrid.**

El martes 2 del corriente, á las once y cuarto de la mañana, tuvo lugar la calificación pública del ejercicio escrito hecho por las opositoras á las Escuelas de párvulos.

Previas las formalidades de costumbre y hecha la votación, resultaron aprobadas las tres opositoras que terminaron el ejercicio, y que son D.ª Elvira López Cejuela, D.ª Lucina Pérez Vázquez y D.ª María de los Dolores Muñiz y Muñiz.

El miércoles á las nueve de la mañana comenzó el ejercicio oral de las citadas opositoras, terminando en la misma mañana.

Ayer jueves, á las diez de la mañana, tuvo lugar en la Escuela de la calle de Isabel la Católica el ejercicio práctico.

La adjudicación de las Escuelas tendrá lugar muy en breve.

Con fecha 2 del presente el Tribunal de oposiciones á las Escuelas de niños cita á los opositores para el día 8 á las cuatro de la tarde, en el Paraninfo viejo de la Universidad, á fin de proceder á la calificación del ejercicio escrito hecho por los mismos.

Las opositoras á las Escuelas de niñas continúan el ejercicio oral, habiéndolo á estas fechas practicado más de la mitad de las mismas.

Nos asociamos de todo corazón al profundo dolor que embarga en estos momentos á nuestro querido amigo y compañero D. Enrique Martínez Boldovini, producido por el fallecimiento de su anciano padre, que tuvo lugar en esta Corte en la mañana del lunes último.

La pérdida de un padre no puede menos de dejar aguda herida en el corazón de un buen hijo y un vacío inmenso en toda la familia, que solo pueden aliviar los consuelos de una santa resignación y de una sincera amistad. Tenga la primera y crea en la segunda nuestro amigo y su familia, en tanto que todos rogamos al Eterno por el descanso del finado.

Las colonias escolares de vacaciones extiéndense más y más por el extranjero. A los datos que sobre este punto hemos ya publicado, tenemos hoy noticia de otra nueva que va á crearse en Zurich (Suiza). A este fin se ha formado una Sociedad, que cuenta con no escasos elementos, y ha comenzado por posesionarse de un sitio adecuado que tiene una altitud de 1.150 metros sobre el nivel del mar. A tan considerable altura se edificará cuanto sea necesario para recibir á los niños cuya salud exija el alejamiento de las ciudades populosas y la respiración del aire puro, constituyendo de esta suerte una colonia permanente, de la cual espera obtenerse grandes beneficios.

El precio de permanencia en ella será de 2,50 pesetas por día, lo cual ofrece una positiva economía.

Firmada por los Sres. Cárdenas, Pedregal, Canalejas, Bosch, Cuartero y Barrio y Mier, ha presentado en el Congreso el señor Botella una proposición de ley concebida en estos términos:

«Art. 1.º El cargo de Diputado á Cortes es compatible con el de Profesor numerario, auxiliar ó ayudante, por oposición ó por concurso, de la Universidad Central, Institutos de segunda enseñanza y Escuelas profesionales de Madrid.

Art. 2.º Los Diputados Profesores compatibles no se comprenderán en el número de los 40 empleados en la administración pública á que se refiere el art. 4.º de la ley de incompatibilidades vigente.»

Se dice que esta petición no será objeto de oposición y pasará en breve á ser precepto legal.

A la temprana edad de 22 años ha fallecido en Santander la señorita D.ª Presentación Delgado y Pascual, Maestra de primera enseñanza superior é hija de nuestro estimado amigo D. Eugenio Delgado, distinguido Profesor de aquella capital y Director de nuestro colega *La Voz del Magisterio*.

Pérdida tan sensible ha sumido en el ma-

yor desconsuelo á nuestro estimado amigo á toda su familia, á la cual enviamos nuestro más profundo y sincero pésame, deseándole mucha resignación para soportar tan rudo golpe. ¡Que la divina Providencia haya acogido en su seno el espíritu de la nada!

La suscripción que por iniciativa de nuestro querido amigo el Sr. Jiménez Magán, á lo ha abierto en la Librería de Sobrinos, Corte, á favor de la viuda y siete hijos, Maestro de Ventas con Peña Aguilera (por consorcio), ha dado hasta ahora el siguiente resultado:

- D. Leopoldo Gálvez y Holguín..... 4.º Q
- » Salvador Jiménez Magán..... D. Felipe
- » Dámaso Quijada y Corrales..... D. Felipe
- » José Moraleda..... D. Felipe
- » Vicente Fernández Valliciego..... 14 de Ma
- » Ciriaco Latorre..... 14 de Ma
- » Vicente Bestué Broto..... por el m
- » Pablo Testillano..... 1884, fun
- » Julio Escalante y Martín..... orden de
- » Saturnino F. García del Pozo..... Y 5.º
- » Federico Martín de Hijos..... le la isl
- » Juan S. de la Orden..... asunto,
- D.ª Vicenta García..... aera de

TOTAL..... que uno Escuela Sr. Mari

(Continúa abierta la suscripción.) Sr. Sán

Ha llamado la atención en los exámenes verificados en el Conservatorio de Música. En la declamación la niña de once años Pepita y Rodríguez, que fué calurosamente aplaudida por todos sus profesores al tiempo que tuvo el examen. La niña Pepita, alumna de primer año de piano, es mirada ya como una notable y se presentará este año en la convocatoria de sus profesores, á concurrir al primer premio de solfeo y segundo premio de piano. Alumnas de esta naturaleza honran á la Escuela.

Ha fallecido en Durango el 23 de Agosto último á consecuencia de un ataque de apoplejía, el Sr. D. Raimundo Zugasti y Lizasoain, padre de D. Marcos, D.ª Dolores y D.ª Claudia, profesores todos ellos de esta escuela de enseñanza, á los que enviamos nuestro sentido pésame.

Por motivos particulares agradezco á nuestros colegas profesionales que se han con esta sensible noticia.

**Sección oficial.**

**MINISTERIO DE ULTRAMAR.**

Real orden.

Excmo. Sr.: Remitido á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente de D.ª María D. Ramon Marín, en solicitud de que se le confiera la Escuela superior de niñas en la isla de Puerto Rico, y se le abone el tiempo que supone devengados; dicho expediente emite el siguiente dictamen: «Con fecha 19 de Mayo de 1888 el Ministerio de Ultramar á consulta de este Consejo un expediente promovido por D.ª María D. Ramon Marín, Maestro de primera enseñanza en su residencia en la ciudad de Ponce (Puerto Rico), solicitando se le confiera la plaza de la Escuela superior de niñas de dicha isla con abono del tiempo transcurrido desde el día 1.º de Noviembre de 1889 en que cree tener derecho á dicha Escuela, en virtud de haber practicado oposición practicada para la plaza de Maestra de aquella época, y con abono también de los sueldos que cree le corresponden desde la fecha, importantes 21.600 pesos.

No apareciendo en el expediente de oposiciones á que el recurrente alude, el día 6 de Junio acordó el Consejo de Ultramar que se le confiera la plaza de Maestra de la Escuela superior de niñas de dicha isla de Puerto Rico, su fecha 5 de Septiembre de 1891, manifestando, á la vez que acompañamos antecedentes de este asunto, que de enviar el expediente de oposición que no apareció en el archivo de dicho expediente, habiendo sido inútiles los esfuerzos practicados para encontrarlo desde el día 1.º de Agosto de 1883 en que se notó su falta, debido á los continuos cambios de local que se han verificado dicho archivo.

Del examen de los antecedentes que van al expediente, resulta: 1.º Que verificadas las oposiciones en la Escuela superior de Ponce en el mes de Agosto de 1869, el Tribunal formuló la proposición de D. Ramón Marín, núm. 1.º, y D.ª María D. Ramon Marín, núm. 2.º, ambos considerados para desempeñar la Escuela superior de niñas de la isla nombró al que ocupaba el



en uso de sus atribuciones en aquella época, en que aún no se había dispuesto que las propuestas fuesen unipersonales.

2.º Que habiendo tomado posesión de la expresada Escuela D. Felipe Sánchez, vino sirviéndola por algún tiempo, hasta que por Real orden circular del Ministerio de Ultramar se dispuso en 26 de Enero de 1874 la nulidad de este y otros nombramientos por no haberse ajustado, ni las constituciones de los Tribunales, ni los referidos nombramientos, á lo prescrito en el decreto orgánico de 1865, con cuyo motivo cesó en la Escuela de Ponce D. Felipe Sánchez.

3.º Que anunciado un concurso en 1874 para proveer las Escuelas de Puerto Rico, por consecuencia de este concurso fué nombrado para la Escuela de Ponce en virtud de Real orden D. Ruperto Ruser, que después permutó con D. Alejandro Montenegro, actual Maestro de la Escuela en cuestión.

4.º Que en varias ocasiones ha reclamado D. Felipe Sánchez y D. Ramón Marín la propiedad de la Escuela de Ponce, habiendo el Gobierno general concedido al segundo en 14 de Mayo de 1883 derecho á la referida Escuela cuando vacase, orden que fué revocada por el mismo Gobierno en 14 de Febrero de 1884, fundándose en lo dispuesto en la Real orden de 30 de Agosto de 1877.

Y 5.º Que entre las diferentes Autoridades de la isla y oficinas por que ha pasado este asunto, existe gran contradicción en la manera de apreciar este asunto, pues al paso que unos entienden que la propiedad de la Escuela superior de Ponce corresponde al Sr. Marín por haber ocupado el núm. 1.º de una propuesta, otros creen que corresponde al Sr. Sánchez, por haber obtenido el nombramiento del Gobernador general, y otros considerarán á entrambos sin derecho alguno á la referida Escuela;

En vista de estos antecedentes, y considerando:

1.º Que en Noviembre de 1869, época en que tuvieron lugar las oposiciones á que se refiere D. Ramón Marín, las propuestas de los Tribunales se formulaban por medio de urnas, y la Autoridad llamada á hacer el nombramiento estaba facultada para elegir entre los propuestos, y que por consiguiente al nombrar el Gobernador general de Puerto Rico al que figuraba con el núm. 2.º de la propuesta, obró dentro de sus atribuciones.

2.º Que en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 12 de Diciembre de 1853, en la que fué del Real orden de 1.º de Abril de 1870, y en la Real orden de 30 de Agosto de 1877, los derechos de los opositores caducan desde el momento en que han sido provistas las Esuelas que fueron objeto de la oposición, sin que los no agraciados puedan optar, sin nuevos ejercicios, á otras Escuelas.

3.º Que en el espacio de tiempo que desgraciadamente el nombrado D. Felipe Sánchez de la Escuela de que se trata, ninguna reclamación aparece del Sr. Marín.

4.º Que anuladas las citadas oposiciones en virtud de Real orden expedida por el Ministerio de Ultramar por no haberse ajustado las disposiciones á la sazón vigentes y anulado también el nombramiento del señor Sánchez, ningún derecho podía alegar antes ni después el Sr. Marín á la Escuela de Ponce.

Y 5.º Que si en virtud de reclamaciones posteriores, el Gobierno general de la isla declaró en 14 de Mayo de 1883 al Sr. Marín con derecho á la referida Escuela cuando vacase, por Real orden de 14 de Febrero de 1884, expedida por el mismo Ministerio, fué invocada aquella declaración, aplicando la Real orden de 30 de Agosto de 1887 antes citada;

El Consejo entiende que ningún derecho existe al recurrente D. Ramón Marín á la propiedad de la Escuela de Ponce, que por lo tanto desestimar su pretensión, y resulta en este sentido debe consultarse al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar.

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), en su nombre la Reina Regente del Reino, en el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento y efectos correspondientes; si en el propio tiempo la voluntad de S. M. que la resolución se publique íntegra en la *Gaceta de Madrid* y en la de Puerto Rico, en servancia con lo que preceptúa el Real decreto de 5 de Octubre de 1888 Dios guarde.

7. E. muchos años. Madrid 25 de Febrero 1891.—Fabié.—Sr. Gobernador general de la Isla de Puerto Rico.—(*Gaceta* del 27 de Febrero.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

RECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Primera enseñanza.

Con objeto de normalizar la situación de las Juntas provinciales de Instrucción pública que carecen de algunos de sus Vocales debido á no haberse conocido siempre el verdadero estado de local que las tareas y acuerdos sucesivos; esta Dirección general ha acordado prevenir á Ud. reñida á la mayor brevedad posible una nota hallada de la composición actual de la de provincia, nombres de los individuos que constituyen, fechas de sus respectivos nombramientos y de la última sesión que la Corporación haya celebrado. A la vez este Directorio le recomiendo que en adelante le remita siempre copia de las actas de las sesiones se verifiquen, á fin de orga-

nizar en su vista y preparar en su día los trabajos que esta Dirección general cree deber encargarse á las mismas Juntas, si del estudio de sus actos y acuerdos se hallara, lo que no es de esperar ocurra, determinadas deficiencias en la gestión é iniciativa de esa digna Corporación de enseñanza. Y por último, sirvase Ud. remitir también á este Centro directivo una nota expresiva del personal adscrito á esa Secretaría, sueldos y fechas de los respectivos nombramientos de cada empleado.

Dios guarde á Ud. muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1891.—El Director general, J. Diez Macuso.—Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de.....

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid la cátedra de Fisiología humana, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de asignatura análoga á la vacante y los auxiliares con derecho al ascenso y demás condiciones que exige el Real decreto de 23 de Agosto de 1888. Unos y otros deben además poseer los títulos académicos y profesionales de su clase.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.—(*Gaceta* del 31 de Mayo.)

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Málaga la plaza de Ayudante numerario de la cátedra de Modelado y vaciado de adorno y figura, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas y demás ventajas que establece el Real decreto de 13 de Febrero de 1850, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en la mencionada disposición y reglamento de oposiciones á cátedras de 2 de Abril de 1875 y demás disposiciones vigentes.

Los ejercicios se verificarán en Málaga. Para ser admitido á ellas se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintidós años de edad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal y de una relación justificada de sus méritos y servicios.

Los ejercicios de oposición serán: 1.º Contestar á tres preguntas sacadas á la suerte referentes á los diversos caracteres, estilos y épocas de la ornamentación. El opositor dispondrá de media hora para contestarla. 2.º Modelar en barro y al tamaño de 60 centímetros por 40 un trozo de ornato de invención y composición del opositor del estilo y época que designela suerte. Y 3.º Moldear á forma perdida el ejercicio anterior, y sobre el ejemplar que resulte, ejecutar un molde á forma nueva, sacando después un ejemplar de éste. El tiempo que hayan de invertir los señores opositores en este ejercicio, se anunciará públicamente por el Tribunal antes de comenzarle, para conocimiento de aquéllos. —(*Gaceta* del 1.º de Junio.)

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ha acordado proveer una plaza de número de la clase de Profesores, que se halla vacante en la Sección de Pintura por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Carlos Luis de Ribera.

Las condiciones exigidas para optar á ella están consignadas en los siguientes artículos del reglamento, que dicen:

Art. 77. Para ser Académico de número se requieren las circunstancias siguientes:

1.ª Ser español. 2.ª Haberse distinguido por sus creaciones artísticas, ó por la publicación de obras didácticas de utilidad reconocida, ó haberse acreditado en la enseñanza de los estudios superiores en las Escuelas del Estado. 3.ª Tener su domicilio fijo en Madrid.

Art. 78. Para figurar como candidato aspirante á la plaza de Académico de número, se necesita que preceda, ó solicitud del interesado, ó propuesta firmada por tres Académicos con el *dese cuenta* del Director, debiendo expresarse siempre con la claridad conveniente los méritos y circunstancias en que funda la petición y propuesta. En este segundo caso, deberá constar asimismo la voluntad por parte del interesado de aceptar el cargo.

La admisión de propuestas y solicitudes terminará el día 27 de Julio próximo, á las doce de la noche.—(*Gaceta* del 27 de Mayo.)

El Tribunal de oposiciones á la cátedra de Carpintería y Muebles, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona, ha quedado definitivamente nombrado en la siguiente forma:

Presidente, Excmo. Sr. D. Juan Facundo Riaño, Consejero de Instrucción pública; Vocales: D. Francisco de P. Villar, Profesor de

la Escuela de Arquitectura; D. Ramón Guerrero, competente; D. Ramón Martí y Alsina, Profesor de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona; D. Ricardo Bellver, Académico de la de San Fernando; D. Miguel Rosado, competente; D. Gabriel Abreu, Profesor de la Escuela Central de Artes y Oficios, y Suplentes: D. José Rivero, Restaurador del Museo, y D. Venancio Vallmitjana, Profesor de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona.

Los opositores á la mencionada cátedra son:

D. Juan Bautista Pons y Traval, D. Pedro Comas y Company, D. Seneval Guitart y Lostaló y D. Peregrín Pasada y Pasera, los cuales han presentado en tiempo hábil todos los documentos que justifican su aptitud legal. —(*Gaceta* del 2 de Junio.)

El Tribunal de oposiciones á la cátedra de Histología é Histoquímica normales y Anatomía patológica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central, convoca para el 15 de Junio á las tres de la tarde en el aula 3.ª de la Facultad de Medicina, á fin de proceder al sorteo de trincas á los opositores Sres. Ramón Cajal, Clemente y Guerra, Simarro Lacabra, López García, Varela de la Iglesia y Solís y Claras.—(*Gaceta* del 2 de Junio.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

**Salamanca.**—En reciente circular se dispone que para el día 25 de Junio estén satisfechas dichas atenciones (de primera enseñanza) para poder abrir el pago correspondiente, no dejando transcurrir los alcaldes el periodo oportuno de ingresar, pues de no ser así, se les exigirá la consiguiente responsabilidad, y acudiendo á la intervención de fondos municipales.

**Badajoz.**—El Gobernador Sr. Zancada ha dirigido á los alcaldes que están en descubierto la siguiente circular:

«Como á pesar del tiempo transcurrido no ha dado Ud. cumplimiento á mi circular de 28 de Febrero último, ingresando en la caja especial del ramo el importe de los dos trimestres de los haberes de los Profesores de primera enseñanza, que el art. 2.º de expresada circular prevenía, he acordado imponer á Ud. la multa de quinientas pesetas con que se hallaba conminado, la cual hará usted efectiva dentro del plazo de seis días, debiendo ingresar dentro de dicho término el importe de los dos referidos trimestres, en la inteligencia de que de no verificarlo así, he de acordar contra Ud. todas las medidas de rigor que sean necesarias, hasta conseguir que sean por Ud. obedecidas las órdenes emanadas de mi autoridad.»

**León.**—El Gobernador Sr. Novillo, en reciente circular sobre pagos, dice: «Como estoy dispuesto á hacer cumplir, en cuanto de mí dependa, las vigentes disposiciones respecto de tan importante ramo, prevengo á los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que se hallan en descubierto por obligaciones de primera enseñanza, vencidas en 31 de Marzo último, que si en el preciso término de ocho días, á contar desde el en que se publique esta circular en el *Boletín oficial* (27 de Mayo) no hacen efectivos los descubiertos con que respetivamente figuran, despacharé contra aquéllos comisionados de apremio, á fin de que dicho servicio quede cumplido cual corresponde.»

**Logroño.**—Hallándose en descubierto con la Caja especial de primera enseñanza de la provincia, por el importe de las atenciones del ramo correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio, algunos Ayuntamientos, el Gobernador les ha concedido el preciso é improrrogable plazo de diez días para que se efectúe el ingreso de las cantidades que cada Municipio adeuda por el expresado concepto; en la inteligencia de que, si así no se verifica, impondrá á los Alcaldes de los Ayuntamientos morosos la multa de 17'50 pesetas y á cada uno de los Concejales la de 7'50, con las que quedan desde luego apercibidos.

Sección bibliográfica.

*El cultivo de las flores como medio de educación moral y religiosa.* Libro de lectura para las Escuelas y muy útil á los amigos de tientos y macetas, por D. Gabriel del Valle. Un volumen en 8.º de 142 páginas con numerosos grabados.

No pretendemos hacer un estudio de tan precioso libro, cuyo mejor elogio consistiría en transcribir alguno de sus bellos capítulos.

El inteligente Oficial de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio, Sr. Valle, guiado por un admirable instinto pedagógico, bien acreditado ya en otras obras, ha elegido para su librito un asunto lleno de belleza, de poesía y de atractivos para la infancia. Nada como las flores para despertar el alma del niño á las primeras caricias de las ideas, como abre la flor su pintada corola á las caricias del céfiro de primavera. Las flores, con sus formas caprichosas, con la variedad inmensa de sus tintas, con su aroma suave y delicioso unas veces, penetrante otras é inimitable siempre, presentan insondables analogías con el mundo anímico en los variados matices del sentimiento, y en esa inconmensurable serie de energías y vacilaciones, he-

roismos y debilidades de la voluntad. El Sr. del Valle, evocando con sutil perspicacia todo este mundo de indefinibles y misteriosas relaciones, ha sabido sacar con habilidad suma y admirable acierto de cada flor y de cada planta consejos y reglas morales, que se tocan y se sienten, intercalados con curiosas anécdotas para explicar la etimología de las plantas de que trata.

Unase á todo esto unas breves y compendiosas nociones acerca del cultivo y multiplicación de las plantas, consejos prácticos muy útiles para cada una de ellas, y numerosos grabados para su mejor inteligencia, y se comprenderá hasta qué punto se halla realizado en este librito el clásico precepto de *útille é dulce*, que si es aplicable á toda clase de libros, lo es mucho más á los que se dedican á la infancia. La obrita de nuestro amigo el Sr. del Valle tiene en este sentido excepcionales condiciones de utilidad y belleza, presentando un asunto completamente nuevo y fecundo en enseñanzas, por lo cual confiamos en verla extendida muy en breve.

Este interesante libro, que de todas veras recomendamos á nuestros lectores, se vende en las librerías de Sobrino, Rosado y en casa del autor, Luchana, 9, al precio de 0,75 pesetas en rústica y 1 peseta en cartón.

\*\*\*

*L'Espagnol Commercial*, por Mr. E. Contamine de La-tour. París, Librairie Larousse. Un volumen en 8.º de 220 páginas.

Tal es el modesto título que ha puesto á su interesante y útil gramática nuestro distinguido colaborador Sr. Contamine de La-tour, ilustrado Profesor de Lengua y Literatura española en las Escuelas de Comercio de París, en la Societé des Instituteurs de Francia, en la Asociación filotécnica y en la Unión de la juventud. Estos serían suficientes datos para juzgar del amor á nuestra lengua que profesa el autor del libro que anunciamos, y de los conocimientos ya acreditados en otras obras sobre nuestro idioma.

*L'Espagnol commercial* es una obra informada en un espíritu eminentemente práctico, cual deben ser los estudios de extranjeros idiomas para que den resultado satisfactorio. A las reglas gramaticales y precisas siguen en cada capítulo ejercicios de traducción, y conversación, cuidadosamente elegidos, que insensiblemente van llevando á la memoria considerable caudal de voces. Siguen á estas reglas y ejercicios, modelos de cartas y documentos comerciales, literalmente traducidos del español al francés, y contruidos después con sintaxis francesa; estudio por todo extremo útil. Un extenso y variado vocabulario, y un mapa representando los países en que se habla el hermoso idioma en que se escribió *El Quijote*, termina tan útil librito, poniendo de manifiesto la importancia comercial de nuestro idioma, y los conocimientos que en él posee el Sr. Contamine de La-tour, á quien felicitamos por su obra y que se ha hecho acreedor á una recompensa de nuestro Gobierno por sus desvelos en propagar en el extranjero las bellezas de nuestro rico idioma, al propio tiempo que vindica el nombre de nuestra patria del funesto indiferentismo que entre algunos ha caído.

Sección de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

**Ciudad-Real.**—Por la Ordenación de pagos se han expedido libramientos á favor de los respectivos habilitados para el abono de personal y material á los Maestros en el tercer trimestre de 1890 á 91: Pedro-Muñoz, Almagro, Pozuelo de Calatrava, Argamasilla de Calatrava, Villamayor, Miguelturra, Villar del Pozo, Fuente el Fresno, Arenas de San Juan, Villahermosa, Albaladejo, Villamanrique, Almedina, Puebla del Príncipe y Alcolea.

NOMBRAMIENTOS.

Han sido nombrados por el Rector de la Universidad de Madrid, los Maestros siguientes:

*Por concurso único.*—D.ª Juana Méndez Quintanilla, de la de Narros; D.ª Josefa Pan-corbo Sanz, de la de Ciruelos de Coca; doña Andrea Aragonés de Andrés, de la de Muyo; D.ª Fermina Contreras y Ayuso, de la de Moral; D.ª Juliana Jubero Carreras, de la de Pinarnegrillo; D.ª Juana Jimeno Salinas, de la de Carbonero de Ahusín; D. Federico Maroto y Ansaldo, de la de Alcobá; D. Vicente Aroza Navarro, Auxiliar de la práctica agregada á



la Normal de Maestros de Toledo; D. Blas Méndez Acebedo, sustituto temporal de la de Mesegar; D. Eusebio Roncero Gómez, de la de Sotillo de las Palomas; D. Juana Alvarez Izquierdo, de la de Torrecilla; D. Adriana Parrilla y Ramírez, de la de Ventillas.

Por concurso de ascenso.—D. Félix Bartolomé Orejas, de la de Cantimpalos.

Por concurso de traslado.—D. Juan Francisco Rello y Fernández, Auxiliar, de la de Bolaños; D. Anastasio Pérez Fuentes, Auxiliar, de la de Alcazar de San Juan, y D. Rafael Sánchez Cantalejo y Serrano, Maestro de la de Arroba.

JUBILACIONES.

Se han concedido por el Ministerio de Fomento á los siguientes Maestros:

Por edad: A D.ª Ramona Sánchez Solves, Maestra de Pedralva (Valencia), y D.ª Agustina Lloria Ferrandiz, Maestra de Orçeta (Alicante).

Por imposibilidad física: A D. José Atienza, Maestro de Jorquera (Albacete); á D.ª María del Carmen García Vizcaino, Maestra de Nerpión (Albacete); á D.ª Ana María Campos Palmer, Maestra de Galilea (Balears); á don Félix Ester, Maestro de Creganzan (Huesca); á D. José Suárez, de Balsera (Oviedo), y á D.ª Narcisca Aldasoro, de Urnieta (Guipúzcoa).

\*\*\*

Don Joaquín Félix Salinas, Maestro de Camuñas (Toledo), ha sido propuesto para que, libre de gastos, se le conceda la Cruz de Isabel la Católica, por méritos contraídos en la enseñanza.

—Han sido nombrados vocales de la Junta provincial de Instrucción pública de Murcia D. Vicente M. Molina, D. Narciso Clemen-cín Vergara y D. Bernabé Carlos Jiménez.

—En virtud de recurso dealzada; ha sido clasificado con 550 pesetas el Maestro jubila-do D. Pedro B. Valls.

—De conformidad con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, se ha acordado la destitución del Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona por sus repetidas faltas, pasando el tanto de culpa á los Tribunales ordinarios.

—A consecuencia de tener D.ª María Josefa Zurita derecho preferente á una Escuela pública de niñas de Sevilla y á otra de Madrid, se ha comunicado al Rectorado de Sevilla pregunte á la interesada por cuál de ambas Escuelas opta, á fin de no perjudicar á otras concursantes.

—Previo informe del Consejo de Instrucción pública, han sido aprobados los expedientes de reducción de Escuelas, incoados por el Ayuntamiento de Beteta (Cuenca), en lo relativo á las de niñas; el del Ayuntamiento de Bolulla (Alicante); el de la Puebla de Fantova (Huesca); el de Lagata (Zaragoza); de Alforque (Zaragoza); el de Dorrius (Barcelona); el de Jaca (Huesca); el de Ayodar (Castellón), y el de Miedes (Zaragoza).

—Ha sido nombrado por concurso de ascenso Maestro de la Escuela pública de adultos de Ubeda con 1 625 pesetas D. Antonio de la Vega y Sicilia.

—Previo informe del Consejo de Instrucción pública se ha concedido la supresión de la Escuela de Anserrall (Lérida), solicitada por el Ayuntamiento.

—Del 10 de Mayo último al 27 del mismo mes, han disminuido los débitos por atenciones de primera enseñanza en la provincia de Palencia, desde 23.277 pesetas á 8.809, correspondientes á solo 18 Ayuntamientos. Bien merece por este resultado un aplauso el celoso Gobernador civil de Palencia.

—El presupuesto de gastos de material de la Escuela Normal de Maestras de Badajoz para el año próximo asciende á 3.225 pesetas.

—Han sido aprobados los expedientes de arreglo de distrito escolar incoados por los Ayuntamientos de Regueras (León) y de Renté (Córdoba).

—En virtud de expediente y previo informe del Consejo de Instrucción pública, se ha acordado la supresión de la Escuela de párvulos de Villarejo de Fuentes (Cuenca).

—Se ha concedido á D. Macario Cruzado la dispensa de defecto físico que tenía solicitada.

—Se ha acordado que se haga el nombramiento de Maestro de Valle-hermoso (Canarias), á favor de D. Jerónimo Cabrera y Cabrera.

—Ha hecho renuncia de la clase de Modelado y Talla del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos de esta Corte D. Eugenio Dagué.

—Se ha acordado por la Dirección general que por el Rectorado de Madrid se conceda la permuta que habian solicitado de sus respectivas Escuelas D. Casimiro Téllez González, Maestro de Galve y D. Celestino Nieto, de Campisabalos de la provincia de Guadaluajara.

—Muy en breve publicará la Gaceta de Madrid una nueva lista de libros aprobados por el Consejo de Instrucción pública para texto

en las Escuelas. Consta de 50 libros, y á la mayor brevedad la daremos á conocer á nuestros lectores.

—Los pueblos de Colmenarejo, Colmenar del Arroyo, Fresnedilla y Valdemaqueda, son en esta provincia de los pocos que se distinguen por sus atrasos en instrucción primaria. Bueno será que lo tenga en cuenta el Sr. Marqués de Viana.

—Equivocadamente dijimos en nuestro número del 30 de Marzo último que habia sido concedida la permuta solicitada por D.ª Carmen Asbert, Maestra de Sabadell y D.ª Soledad Alba, Auxiliar de Barcelona. La permuta fué denegada, por no ser ambos cargos de igual categoría. Conste así á nuestros lectores.

—Se ha concedido que los estudiantes de Medicina matriculados en las clínicas puedan ser examinados en Junio, siempre que tengan hechas las matriculas en Septiembre ú Octubre últimos, ó en virtud de la Real orden que concedió matrícula y examen en Octubre á los que faltara una ó dos asignaturas para terminar un periodo de enseñanza.

—Hemos recibido una hoja impresa suscrita por D. Pedro Arnó y Pausas, Maestro de Barcelona. En ella se transcribe la exposición dirigida al Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública con motivo de una suspensión de pagos al citado Maestro, fundada en ciertos hechos de familia.

—Según dice un colega, la Escuela Normal de Maestras exige á las alumnas 5 pesetas por cada asignatura, en concepto de derecho de examen. No podemos creerlo.

—El Colegio Municipal de San Ildefonso de Madrid, adjudicará este mes de Junio, á los niños que más sobresalgan por su aplicación y talento, cinco premios en metálico de 40 pesetas cada uno; otros cinco de 30 y cinco más de á 20 pesetas, amén de hermosos diplomas é ilustrados libros, que ya se han pedido á la librería española de Garnier, de París.

—Ha sido nombrada Profesora interina de la Escuela Normal Central de Maestras la señora D.ª María de la Encarnación de la Rigada, Profesora auxiliar del mismo Establecimiento. Para ocupar la vacante producida con este motivo ha sido nombrada D.ª Ana María Soto de Zaldivar, que ya ha desempeñado el mismo cargo.

—Se ha concedido dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio á D.ª Pilar Bajo y Pérez, de la Normal de Maestras de Teruel.

—D.ª Matilde Cano Vega ha hecho renuncia de la Escuela del pueblo de Pendes (Tander).

—Por renuncia del Marqués de Pidal, sido nombrado Presidente del Tribunal las oposiciones á la cátedra de Derecho cantil de la Universidad de Zaragoza D.ª Silvela, individuo del Consejo de Instrucción pública.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignán sin falta en esta sección, pues, éstos reclaman prontamente á fin de no perjudicarse, si no ven consignados los que ven.

- Logroño.—M. A. G.—Recibida carta y librando pago de suscripción; se remitirá el periódico de 1.º de Julio y se contestará por correo.
- Palma.—N. O.—Enterado de su carta; recibida suscripción; se remite periódico desde el corriente; espero cumpla lo que promete.
- Villarejo de Salvanés.—E. B.—Conforme con su carta; se remite periódico desde el corriente.
- Madrid.—L. M.—Enterado de su carta; se han puesto anuncios de su obra.
- Santiago de la Espada.—J. F.—Recibida carta; cumpla lo que promete.
- Icod.—M. C. R.—Enterado de su carta; recibidos; anotado pago de suscripción; se remite periódico; advierto que no se admiten sellos para pago de suscripción; téngalo presente para nuevo pago.
- Burgos.—R. A. L.—Recibida carta y librando pago de suscripción; se remite recibo.
- Salamanca.—V. de C. H.—Enterado de su carta; se contestará.
- Grao.—V. G.—Idem id. id.
- Linares.—J. M. M.—Idem id. id.
- Trabazos.—M. A.—Recibida carta; anotado pago de suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente.
- La Palma.—E. G.—Recibida carta y librando pago de suscripción; que deja abonada hasta fin de Octubre 1891; se remite recibo y números; se continúe teniendo correo.
- Salvatierra del Miño.—D. R. B.—Quedan recibidos los números que pide.
- Pamplona.—J. E.—Conforme con su carta; recibidos; queda anotado pago y remitido recibo.
- Castrillo de Murcia.—P. S.—Idem id. id.
- Borja.—I. J. G.—Recibida carta; se contestará por correo.
- Gavilanes.—P. D. R.—Enterado de su carta; se remite periódico.
- Málaga.—F. G.—Conforme con su carta; queda suscripción; se remite el número desde el corriente; se contestará.
- Barcelona.—S. A.—Queda remitido el número que pide.
- Daganzo.—B. V.—Recibida carta; gracias por la suscripción.
- Algar.—G. G.—Enterado de su carta; se contestará por correo.
- La Llena.—B. A.—Enterado de su carta; queda anotada nuevamente la dirección del periódico.
- Salamanca.—R. V.—Recibida carta; se contestará por correo.
- Barcelona.—R. E. P.—Queda anotado su pago de suscripción; se entregó recibo.
- Alcoy.—R. C.—Idem id. id.
- Roa.—J. A.—Idem id. id.
- Madrid.—E. B.—Idem id. id.

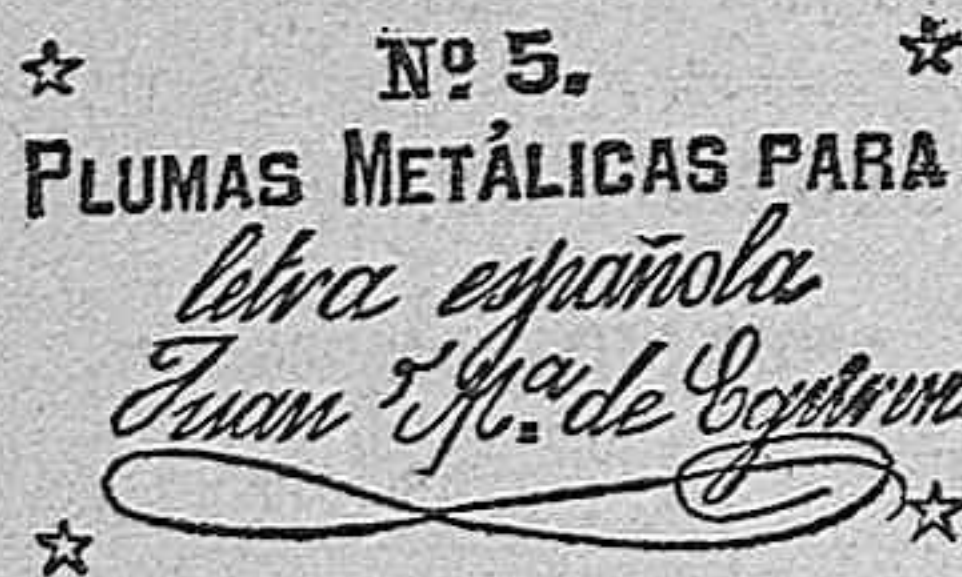
MADRID: 1891.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juste, Pizarro, 43, bajo.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

PERMUTA

La desea, por razones particulares, una Maestra de párvulos de un pueblo sano, con alimentos nutritivos y hermosa vega, en la provincia de Burgos, con la dotación de 1.100 pesetas, la tercera parte por retribuciones y 100 para alquiler de casa. Se cobra bien. Darán razón en la calle de Preciados, núm. 8, Almacén de Ultramarinos.



Etiqueta de la caja.

PLUMAS LEGITIMAS DE EGUREN

Debemos advertir á los Sres. Profesores que solo son legítimas las plumas que llevan grabadas en cada una, la firma y rúbrica de su inventor, D. Juan María de Eguren. Estas plumas superan de una manera admirable en calidad, duración y economía á las llamadas Sistema Eguren.

El corte de las legítimas está ajustado estrictamente á la cuadrícula, y siendo de un metal especial y de un especial temple, tienen una duración superior á las del sistema. Por estas circunstancias encuentran los Profesores una economía positiva al comprar las verdaderas plumas de Eguren y no las imitadas ó del sistema de Eguren.

El precio de cada caja en Madrid es de 1,50 pesetas. —Docena de cajas, 15 íd.

En los pedidos por mayor se hacen grandes descuentos.

ÚNICO DEPÓSITO EN MADRID  
LIBRERIA DE DON EUGENIO SOBRINO  
Calle de los Caños, núm. 6.

ARITMÉTICA COMPLETA PARA USO DE LOS NIÑOS

CON APLICACIÓN Á LA INDUSTRIA Y COMERCIO Y PARA AQUELLOS QUE NO ESTÉN BIEN IMPUESTOS EN ESTA MATERIA

por D. JUAN PEREZ Y MONGE

Director de la Escuela especial de Artistas é Industriales de Toledo.

Obra declarada como útil para servir de texto en las Escuelas de España y Ultramar por Reales órdenes.

Este tratadito forma un volumen en 8.º de 102 páginas, y ha sido muy recomendado, tanto por la prensa como por entendidos Directores y Directoras de los Colegios de Madrid y capitales de provincias, por la novedad, sencillez y utilidad de su método.

La referida obra se puede adquirir en las principales librerías de España y en la Administración de «El Magisterio Español» al precio de 2 reales ejemplar.

SISTEMA SEGURO



D. Rafael Segarra Rocamora, Director del Colegio del Niño Jesús.

Se vende en la Administración de este periódico en casa del autor, calle de Hortaleza, 58, Madrid, á TREINTA Y CUATRO REALES RESMA de papel y SEIS la mano de muestras, que contiene 150. Una mano de papel con un pliego de muestras y la instrucción TRES REALES.

REVISTA CONTEMPORANEA

Esta interesante Revista se publica dos veces al mes, en cuadernos de 112 páginas, formando cada tres meses un abultado volumen de cerca de 700 páginas.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid: Tres meses, 7,50 pesetas.—Seis meses, 15 ídem.—Un año, 30 ídem.

Provincias: Tres meses, 8 pesetas.—Seis meses, 15 ídem.—Un año, 30 ídem.

Se suscribe en las librerías de Gutenberg, Príncipe, 14, y Fé, Carrera de San Jerónimo, 2.

Número suelto, 2 pesetas en toda España.

EL LIBRO DE LA LECTURA. Trozos en prosa y verso de los mejores escritores castellanos, por don Matías Bosch y Palmer. Se vende en la Administración de este periódico al precio de 1,25 pesetas ejemplar y 12,50 pesetas docena.

EL RECREO DE LOS NIÑOS, por D. Francisco Zamora y Santos. Se halla de venta en casa de los señores Izquierdo y Sobrino, de Sevilla; Hernández y Cárdenas, de Huelva; en casa del autor, Fuente, 18, Huelva, y en la Administración de este periódico, al precio de 20 reales docena en rústica y 26 encartonada.

TABLAS DE ARITMÉTICA PARA LOS NIÑOS, por D. Domingo Miranda. Se vende en la Administración de este periódico al precio de 0,10 pesetas ejemplar y 1,20 pesetas docena.

DEBERES DEL HOMBRE PARA CON LOS ANIMALES; libro destinado principalmente á las Escuelas y colegios, y dedicado á la Sociedad madrileña protectora de animales y plantas, por D. Rafael Espejo y del Rosal, socio honorario, con una versión castellana de la obra de Mr. Chalot.

Esta obra se halla de venta en las principales librerías de esta Corte, y en la Administración Cavallalta núm. 9, pral. derecha, al precio de una peseta. En provincias una peseta 25 céntimos.

SECCION DE ESPECTACULOS

BOLETÍN DEL DÍA 5.

PRINCIPE ALFONSO.—A las nueve.—2.ª de abono.—Turno par.—In cerca di felicitate. Entrada general, 50 céntimos.

Terminadas las funciones que con tanto éxito dado en este coliseo la compañía dirigida por el maestro Franceschini. La nueva compañía, la cual figuran artistas muy aplaudidos en el teatro Goula, ha comenzado á actuar una nueva vez primera se presenta en esta corte. Daremos del resultado en el próximo número.

ZARZUELA.—A las nueve.—El rey que se casó. Con las postimerías de la brillante temporada teniendo entradas numerosas para ver las representaciones del Rey que rabió.

FELIPE.—A las ocho y tres cuartos.—Praso e ción.—El Señor Luis el Tumbón ó despachave plavos frescos.—El mesón del Sevillano.—La casudado ó el tendero de comestibles.—El monaguillo.

Anoche abrió sus puertas este favorecido teatro con la aplaudida compañía que hasta ahora en la de Apolo. Seguirá poniendo na las obras de moda que tan en boga estaban liseo de la calle de Alcalá.

ALHAMBRA.—A las nueve.—La viéspa Pedro.—Las manzanas del vecino.—La boquerones.—Los boquerones.

Varios estrenos con otros tantos éxitos ahora los resultados obtenidos por la compañía teatro. Y en prueba de ello ahí están Los bo La vispera de San Pedro.

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—o último tradicional de la temporada. Gran gala. P interés y despedida de Thorn y Darwin. e no de «La mujer en el aire», espectáculo que se ncionosamente la atención por su originalidad. n al co céntimos.

CIRCO DE COLON.—A las nueve.—El Sr. riada función, en la que tomarán parte los artistas de la compañía y la notabilísima acuática.

Entrada general, 50 céntimos.